

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas.	5
seis id. id.	10
Anuncios particulares la línea.	0,15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.	6'25
seis id. id.	12'50
Número suelto.	0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

Núm. 1114

COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 12 de Mayo de 1906.

PRESIDENCIA DEL SR. D. ATILANO ESTEBAN NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE.

Reunidos los Sres. Diputados vocales que constituyen esta Comisión, el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Policia municipal. — Hontalbilla. — Examinada la certificación que por acuerdo de 24 de Marzo último, fué reclamada de la Alcaldía de Hontalbilla, para en su vista informar al señor Gobernador civil, en recurso de alzada interpuesto por el vecino de dicho pueblo D. Domingo Monjas Merino, contra acuerdo de aquel Ayuntamiento, concediendo al también vecino D. Mariano Muñoz Puente, una parcela de terreno sobrante de la vía pública.

La Comisión acuerda sean devueltos al Sr. Gobernador civil el recurso de alzada en cuestión, y la certificación á él unida, informándole que procede desestimar aquél, confirmando por lo tanto el acuerdo de 8 de Diciembre último, que adoptó el Ayuntamiento de Hontalbilla, en armonía con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y dentro del límite de sus atribuciones.

Ayuntamientos. — Navalilla. — Examinada la instancia suscrita por don Anastasio Martín Fernández, vecino de Navalilla, protestando contra la capacidad de D. Sandalio Poza Hidalgo y D. Tomás Benito Gómez, para ejercer los cargos de Concejales del Ayuntamiento del mencionado pueblo.

La Comisión acuerda desestimar la instancia de referencia.

Sepúlveda. — Examinado el expediente promovido á instancia de don Miguel Benito y D. Pablo Navares, vecinos de Sepúlveda, sobre incapacidad de los Concejales del Ayuntamiento de dicha villa D. Braulio Abad de Diego y D. Iguacio Antón García; la Comisión para poder resolver con mayor número de datos en este asunto, acuerda interesar del Sr. Gobernador civil, reclame del Ayuntamiento de Sepúlveda certificado expedido por aquel Secretario, haciendo constar la época en que fueron elegidos y poseionados en sus cargos de Concejales los Sres. Abad de Diego y Antón García y copia certificada del contrato que tenga la Corporación municipal para el suministro de fluido eléctrico á la población, y rogar en atenta comunicación al Sr. Registrador de la propiedad de esta Capital, remita un certificado para acreditar si ha sido inscrita en el Registro mercantil, la escritura de constitución de la Sociedad Electricista Sepúlveda, otorgada en 12 de Enero último, y la fecha, en su caso, de la citada inscripción.

Arbitrios. — Cobos de Segovia. — Examinada la reclamación suscrita por don Isidro Esteban Monterrubio, vecino de Cobos de Segovia, contra las cuotas que por arbitrios extraordinarios le imponen, y los documentos á dicho expediente unidos, por virtud del acuerdo de 7 de Abril último.

La Comisión acuerda remitir al señor Gobernador civil los antecedentes que constituyen este expediente por si tuviere á bien declarar nulo el repar-

timiento girado en el pueblo de Cobos Segovia para la exacción del arbitrio sobre leña para cubrir el déficit del presupuesto y, por si estimase debe formar y tramitar el Ayuntamiento el nuevo repartimiento, que se haga por la misma cantidad que aquél, ajustándose á lo dispuesto en la Ley municipal.

Asuntos urgentes. — La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley le concede.

Autorizaciones para litigar. — Valledado. — Solicitado por los individuos que constituyen al Ayuntamiento de Valledado se les conceda autorización para que dicha Corporación municipal pueda comparecer á coadyuvar á la Administración, en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por D. Francisco Fraile, contra la providencia del Sr. Gobernador civil de la provincia que confirmó el acuerdo de aquel Ayuntamiento en 20 de Febrero de 1904, por el cual fué destituido del cargo de Secretario de dicho Ayuntamiento; y

La Comisión acuerda conceder al Ayuntamiento de Valledado la autorización que solicita.

Beneficencia. — Segovia. — Solicitado por Matilde García, de esta vecindad, la sea devuelta una niña, hija suya, que fué depositada en el torno del Establecimiento provincial de Beneficencia, el día 22 de Abril último, por no poder lactarla; la Comisión acuerda acceder á lo solicitado, previas las justificaciones y formalidades reglamentarias que habrán de llevarse á cabo por la Dirección de aquel Establecimiento.

La Losa. — Solicitada por Pedro Robledano Sancho, casado y vecino de La Losa, protección y ayuda para el coste de lactancia de dos hijos gemelos, por encontrarse imposibilitada la ma-

dre de criarlos, y habiéndose presentado la pretensión antes del acuerdo adoptado por la Excm. Diputación en 25 de Abril último, y justificados los extremos reglamentarios; la Comisión acuerda el ingreso en la sección de lactancia de los expresados gemelos, sin perjuicio de que se reclamen de la Alcaldía de la Losa la remisión, á vuelta de correo, de una certificación acreditativa de que la madre esté en la actualidad imposibilitada de lactar á los citados hijos.

Encinas. — Solicitado por Juan Estebanz del Olmo, vecino de Encinas, que por los medios acostumbrados le sea falicitada la lactancia de un hijo gemelo, llamado Eusebio, por ser de todo punto imposible al recurrente sufragar los gastos de una nodriza y no poder la madre atender á la crianza del citado niño; la Comisión estimando insuficientes los escasos bienes que posee el recurrente, para costear la lactancia de uno de sus hijos, y siendo anterior la pretensión al acuerdo de la Excm. Diputación de 25 de Abril último, acuerda acceder al ingreso en la sección de lactancia del niño en cuestión.

Alienados. — Madriguera. — Apareciendo de la certificación que se reclamó por acuerdo de 27 de Marzo último, con relación al alienado Miguel de la Villa Cerezo, natural de Madriguera, que hace seis años fué inscripto en el padrón de habitantes de Madrid, Petra Cerezo, madre del enfermo, hoy acogido en el Manicomio de Ciempozuelos; la Comisión acuerda que desde el 10 de Diciembre último, se satisfagan las estancias que causar pueda el alienado en cuestión, de conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Julio de 1904 y en armonía con lo interesado por la Excm. Diputación provincial de Madrid, con cargo al presupuesto provincial, toda vez que el alienado es natural de esta provincia.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 12 de Mayo de 1906.—El Secretario, Francisco de Cáceres.—V.º B.º: El Vicepresidente, Atilano Esteban Núñez.

Ministerio de Hacienda

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Vista la consulta elevada por la Administración de Hacienda de Gerona á esa Dirección general respecto de si el 10 por 100 que se exige sobre las asignaciones que perciben los Habilitados de los Maestros de instrucción primaria ha de regularse por el total importe de dichas asignaciones ó por el líquido que les resulte después de deducidos los gastos ocasionados por el servicio que prestan: Resultando que la Administración funda su consulta en haber presentado el Habilitado de los Maestros públicos de los partidos de Gerona, La Bisbal, Santa Coloma de Farnés, Olot y Puigcerdá relación jurada de lo que percibe de sus representados, pero deduciendo los gastos de dos dependientes, viajes para el pago de los Maestros, alquiler del piso oficina y valores del giro que les hace:

Vista la Ley y Reglamento sobre utilidades y la Real orden de 28 de Octubre de 1904:

Considerando que esta Real disposición declaró con carácter general que los premios percibidos por los Habilitados de Maestros están sujetos al impuesto de utilidades señalado en el epígrafe 1.º, letra D, de la tarifa 1.ª de la ley de 27 de Marzo de 1900:

Considerando que el mencionado epígrafe 1.º grava con el 10 por 100 los sueldos, dietas, asignaciones, retribuciones, etc., que perciban los distintos individuos reseñados en los apartados A, B, C y D, deduciéndose de la letra de la ley que ese tanto por ciento grava el total sueldo dieta, etc., por cuanto sólo en el apartado C se especifica que los Administradores habilitados del Clero contribuirán con el importe líquido de sus asignaciones:

Considerando que ese criterio de la ley se refleja en el Reglamento, por cuanto éste en nada contradice lo expuesto, siendo también digno de notar que la Real orden precitada dispone se exija aquel 10 por 100 sobre el premio que perciban los Habilitados de Maestros, haciendo caso omiso de las deducciones.

Considerando, por otra parte, que los gastos que el Habilitado de los partidos de Gerona, Olot, Puigcerdá, etc., pretende rebajar del premio de habilitación no pueden estimarse necesarios é imprescindibles, aunque fácilmente se comprende que la acumulación de representaciones

pueda dar lo suficiente para sufragar escribientes y oficinas:

Considerando que respecto á los gastos por giro de los haberes no se justifica si quedan siempre á cargo de los Habilitados ó se deducen del importe de los mismos haberes: y

Considerando que, por ser de carácter general la consulta formulada por la Administración de Hacienda de Gerona, también convendría dar igual carácter á la resolución que se dicte;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido declarar que el 10 por 100 que se exige sobre el premio que perciben los Habilitados de los Maestros debe regularse por el total percibido de éstos, sin deducción alguna.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Junio de 1906.—Salvador.

Sr. Director general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

(Gaceta del 16 de Junio de 1906.)

Núm. 1074

Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión ordinaria de 16 de Mayo de 1906, previa segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Rufino Arango Gómez, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de esta noche, se han abstenido de manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha de los señores Rincón, Llo et, Rodríguez Fraile y Carretero (don Julián), que están ausentes.

Gacetas y Boletines.—La Corporación quedó enterada de que los periódicos oficiales publicados desde el día en que aquella celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte á servicios é intereses de este Municipio.

Nombramiento de Maestra.—Se dá lectura de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, en el que traslada otro del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, por el que nombra á doña Felisa Caño y Alvarez, Maestra auxiliar interina, de una Escuela de párvulos de esta Capital, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado y que el oficio pase á Contaduría á los efectos oportunos.

Toma de posesión.—La señorita doña Felisa Caño, participa que el día 12 del actual había tomado posesión del cargo de Maestra auxiliar, en concepto de interina, de la Escuela de párvulos del Centro, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado y que pase este oficio á Contaduría á los efectos procedentes.

Obra y merced de agua.—D. Angel

de Arce Rodríguez, solicita se le autorice para cerrar dos huecos en la fachada de su casa, núm. 64 y 66, de la calle Juan Bravo, colocando un balcón; hacer obras interiormente, revocar la fachada y poner el servicio de agua corriente, de un cuartillo, y como las Comisiones de Fomento Sección 1.ª y Arquitecto municipal, informan en sentido de que se autoricen las obras y la de Industrias propone se conceda la merced de agua solicitada, el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Memoria.—Puesta á discusión, según lo acordado en la última sesión, la presentada por la Comisión de Hacienda, y después de manifestar el señor Páramo frases de cumplido elogio para los señores Comisarios por el brillante resultado obtenido como punto de su labor asidua y de su inusitado celo, en orden á la buena marcha de la Administración y recaudación del impuesto de consumo principalísima fuente de ingresos del erario municipal, propone conste en acta un voto de gracias para dicha Comisión y para el Sr. Alcalde, así como para el Sr. Secretario y demás Empleados que hayan tomado parte en las operaciones de comprobación, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar en todos sus extremos la Memoria presentada por la Comisión de Hacienda, y las proposiciones hechas por el Sr. Páramo, que la sirven de aclaración y complemento.

Fuente de San Justo.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que ordene la colocación de dicha fuente de San Justo, en el sitio que considere más conveniente y beneficioso á los intereses del vecindario y para que abone el gasto que origine con cargo al capítulo correspondiente.

Nuevo festejo para la feria.—Manifiesta el Sr. Santiuste que la Sociedad Económica de Amigos del País, tiene el proyecto de inaugurar uno de los días de la próxima feria la Biblioteca popular que ha formado la Sociedad, considerando que éste puede ser un nuevo festejo, así lo propone al Consistorio, y éste acordó por unanimidad que se incluya este festejo en el programa de ferias y que el señor Santiuste se ponga de acuerdo con la Comisión de fiestas, para fijar el día de tal fiesta.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia en el de propios de 9.316'55 pesetas, con la nota de que 8.447'48 pesetas, pertenecen á papel pendiente de formalización, quedando una existencia de 869'07 pesetas, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia 31 de Mayo de 1906.

Nota.—El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 1.º del actual.

Segovia 2 de Junio de 1906.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, P. A., Antonio Herrero.

Listas definitivas que forman los Ayuntamientos que á continuación se expresan en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores y que se publica en este Boletín oficial en cumplimiento del art. 29 de la expresada ley.

Ayuntamiento de Higuera

CONCEJALES:

D. Odon Viejo Tejero.
Luciano Viejo Tejero.
Pedro Grande Alonso.
Mariano Martín Alonso.
Gregorio Martín Sanz.
Felipe Martín Portillo.

CONTRIBUYENTES:

D. Felipe Alvarez Andrés.
Eulogio Galindo Herrero.
Cipriano Sanz Grande.
Julian Martín García.
Martín Grande Mazarias.
Francisco Sanz Grande.
Pedro Sanz Grande.
Ignacio Martín Gimeno.
Jacinto Martín Alonso.
Tomás Viejo Tejero.
Anacleto Alvarez Andrés.
Carlos Alonso Martín.
Frutos Viejo Tejero.
Serafin Herrero Gimeno.
Victor Martín Gomez.
Pablo Gimeno Barroso.
Bernardino Sanz Alonso.
Pantaleón Gil Velasco.
Julian Martín Gomez.
Francisco Barroso Alonso.
Antolin de Frutos Velasco.
Damian Velasco del Barrio.
Juan de Frutos Rubio.
Dionisio Martín Alvarez.

Higuera 27 de Enero de 1906.—El Alcalde, Luciano Viejo.

Ayuntamiento de Huertos

CONCEJALES:

D. Segundo Gilperez Ayuso.
Marcelino Gonzalez Herrero.
José Martín Gilperez.
Bernabé Bermejo Garrido.
Eusebio Arribas Rincón.
Marcos Llorente Hernangomez.

CONTRIBUYENTES:

D. Anastasio Torrego Alvarez.
Frutos Roldan Marinas.
Anastasio Rubio Perez.
Angel Gonzalez Llorente.
José Gonzalez Llorente.
Esteban Gil Torrego.
José Bermejo Gonzalez.
Juan Monjas Arribas.
Demetrio Llorente Hernangomez.
Eugenio Lázaro Ballesteros.
Ramón Garrido Llorente.
Benigno Llorente y Llorente.
Mariano Martín Gonzalez.
Isidoro Llorente Gilperez.
Vicente Llorente Santos.
Evaristo Perez Sanz.
Ramon Martín Gilperez.
Narciso Llorente y Llorente.
Doroteo Llorente Matute.
Crisógono Martín Gilsanz.
Juan Merino Martín.
Eleuterio Gilperez Ayuso.
Alejandro Llorente Merino.
Leoncio Perez Monjas.
Huertos 27 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Segundo Gilperez.

Ayuntamiento de Juarros de Riomoros

CONCEJALES:

D. Felix Sancho Llorente.
Pedro Garcillan.
Victor Aguado.
Juan Garcia.
Lucio Sancho.
Galo Llorente.

CONTRIBUYENTES:

D. Andrés Manso Miguel.
Enstaquio Sancho Llorente.
Dionisio Pacheco.
Calixto Herrero Garcia.
Victorino Antón Salcedo.
Victor Llorente Obregón.
Mariano Antón.
Felipe Marugán.
Gabino Antón Pacheco.
Robustiano Gonzalez.
Juan de Pablos.
Justo Borreguero.
Juan Llorente.
Eugenio Benito.
Gregorio de la Calle.
Jesús Fernandez.
Doroteo Garcia.
Gaspar Sanz.
Cándido Redondo.
Santiago Domingo.
Modesto Pacheco.
Pedro Marugán.

Juarros de Riomoros 26 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Felix Sancho.

Ayuntamiento de La Lastrilla

CONCEJALES:

D. Benito Martin Martin.
Domingo Velasco Segovia.
Maximino Segovia Rubio.
Federico Andrés Lázaro.
Fidel Velasco Manso.
Eugenio Hernan Sanz.

CONTRIBUYENTES:

D. Romualdo Lázaro Gil.
Juan Martin Martin.
Rafael Garrido Alonso.
Samuel Gomez Montero.
Gregorio Velasco Manso.
Gregorio Velasco Marinas.
Manuel Segovia Rubio.
Francisco Higuera Gomez.
Mariano Velasco Tardon.
Tiburcio Garrido Alonso.
Santiago Garrido Alonso.
Fermín Andrés Segovia.
Demetrio Marinas Segovia.
Rufino Escudero Galindo.
Tiburcio Velasco Velasco.
Isidoro Rubio Garrido.
Vicente Rubio Garrido.
Claudio Segovia Segovia.
Ceferino Segovia Cubos.
Ambrosio Lopez Velasco.
Martin Rubio Velasco.
Lucio Rubio Marcos.
Aquilino Martin Arribas.
Gregorio Rubio Garrido.

La Lastrilla 10 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Benito Martin.

Ayuntamiento de La Losa

CONCEJALES:

D. Juan José Mangato Barrero.
Ezequiel Miguel Moral.
Tomás Martin Aparicio.
Julian Dueñas Martin.
Clemente Muñoz Miguel.
Angel Perez de Frutos.

CONTRIBUYENTES:

D. Juan Miguel Muñoz Gonzalez.
Ciriaco Robledano Esteban.
Leandro Herranz Torres.
Mariano Robledano Gila.
Joaquin Miguel Gonzalez.
Carlos Moral Otero.
Pedro Moral de Allas,

Fermín Bravo Miguel.
Pedro Garcia Municio.
Genaro del Barrio de Blas.
Juan Moral de Allas.
Gregorio Miguel Gonzalez.
Leon Robledano Gila.
Florencio Moral Casas.
Benito Piñuela Ferrer.
Sebastian Sanz Barreno.
Bonifacio Robledano Yagüe.
Eugenio Muñoz Miguel.
Leopoldo Muñoz Miguel.
Mariano Herrero Villagroy.
Toribio Alvear Sanz.
Baltasar Sancho Fernandez.
Rufino Moral Garcia.
Vicente Miguel Moral.
La Losa 1.º de Marzo de 1906.—El Alcalde, Juan José Mangato.

Ayuntamiento de Losana

CONCEJALES:

D. Ramón Adeva Marinas.
Dámaso Garrido Egido.
Ramon Cantalejo Dominguez.
Urban Miguel Martin.
Saturnino Martin Bayon.
Pablo de la Cruz Egido.

CONTRIBUYENTES:

D. Antonio Arribas Egido.
Juan Gomez Adeva.
Plácido Egido Adeva.
Basilio Lucia Lopez.
Ignacio Adeva Egido.
Manuel Garcia Blanco.
José del Caz Escorial.
Agustin Egido Tenzuela.
Claudio Arribas Egido.
Benito Herranz Martin.
Zoilo Egido Gil.
Saturnino Egido Tenzuela.
Ignacio Gomez Sanz.
Mariano Perela Robledo.
Anselmo Garrido Calle.
Florencio Arribas Hernansanz.
Santos Egido Olmos.
Valentin Gomez Garrido.
Miguel Herranz Martin.
Manuel Velasco Gomez.
Facundo Miguel San Frutos.
Andrés Bayon Garrido.
Venancio Adeva Egido.
Claudio Bayon Cardiel.

Losana 20 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Ramón Adeva.

Ayuntamiento de Madrona

CONCEJALES:

D. Mariano Miguel y Miguel.
Mariano de las Heras Garcia.
Angel Bernardo Bravo.
Ezequiel de Miguel Sanz.
Roman Mateos Calle.
Galo Herrero Yagüe.
Faustino Ayuso Rincon.

CONTRIBUYENTES:

D. Frutos de la Calle Calatraveño.
Eduardo del Pozo Mercado.
Miguel Llorente Palomo.
Natalio Sanchez Miguel.
Lucio Llorente Olalla.
Antonio Palacios Esteban.
Anastasio Bernardo Sonlleba.
Gregorio Sanz Herrero.
Eustasio de las Heras Garcia.
Antolín Cañas Bravo.
Salustiano Bravo Sanjuan.
Pedro de Miguel Sanz.
Roman Ayuso Fernandez.
Anselmo Carrasco Bermejo.
José Bernardo Miguelañez.
Rufino Cabrero Herrero.
Felipe de Pablos Llorente.
Basilio Velasco de Pablos.
Mariano Perez Casado.
Pablo Ruiz y Marin.
Hermógenes Perez Martin.
Remigio de la Calle Calatraveño.

Narciso Sanz Herrero.
Vicente Otero Sanz.
Isidro Ayuso Rincon.
Vicente Pascual y Rincon.
Ezequiel Prieto Rueda.
Mariano Bernardo Bravo.
Madróna 2 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Mariano Miguel.

Ayuntamiento de Martín Miguel

CONCEJALES:

D. Benito Domingo Miguel Sanz.
Benito de Pablos y Pablos.
Pedro de Pablos Palomo.
Lucas Yagüe Rincon.
Fructuoso Gomez Rincon.
Ladislao de Pablos del Pozo.

CONTRIBUYENTES:

D. Bernardo Sanz Ayuso.
Cándido de Pablos Martin.
Ceferino Gomez Moreno.
Celedonio Cubo y Sanz.
Cipriano de Pablos Palomo.
Demetrio Martin Gacimartin.
Dionisio Yagüe de Pablos.
Florencio Gomez Rincon.
Gregorio Rincon Ayuso.
Guillermo Rincon Gomez.
Hermenegildo Yagüe de Pablos.
Juan de Pablos Herrero.
Juan Yagüe Rincon.
Justino de Pablos Palomo.
Manuel de Frutos Alvarez.
Mariano Anton de Pablos.
Mariano Llorente Perez.
Mariano de Pablos Otero.
Maximino Yagüe de Pablos.
Miguel de Pablos Palomo.
Prudencio Llorente Ayuso.
Santiago de Pablos Clemente.
Valentin Marinas Herrero.
Venancio Rincon Jorge.
Martín Miguel 5 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Benito Domingo.

Ayuntamiento de Mozoncillo

CONCEJALES:

D. Mateo Alonso Molino.
Venancio Fernandez Herranz.
Pantaleon Illanas Hernanz.
Apolinar Bermejo Pascual.
Mariano Arribas Hernanz.
Pelegrin Herranz Herranz.
Hilarion Fernandez Herranz.
Melchor Herranz Alonso.
Eusebio Astudillo Herranz.

CONTRIBUYENTES:

D. Eugenio Escorial Tardon.
Agustin Alonso Gonzalez.
Raimundo Gamarra Rodriguez.
Manuel Herranz Molina.
Manuel Merino Fuentes.
Doroteo Bermejo Santos.
Santiago Herranz Conde.
Ceferino Herranz Salvador.
Peuronilo Conde Tejedor.
Hipólito Conde Tejedor.
Baltasar Anton Salvador.
Mariano Merino Sanz.
Gregorio Merino Fuentes.
Julian Merino Fuentes.
Lucas Anton Vallejo.
Ildefonso Alvarez Sanz.
Polonio Herranz Herranz.
Jesús Gonzalez Sanz.
Blas Herranz Herranz.
Antolin Lopez Alvarez.
Tomás Fernandez Herranz.
Manuel Araudilla Bermejo.
Vicente Herranz Conde.
Juan Casado Higuera.
Castor Astudillo Herranz.
Julian de Santos Pastor.
José Bermejo Santos.
Benito Anton Vallejo.
Santiago Valverde Lázaro.
José Alvarez Lopez.
Fernando Torrego Vega.

Feliciano Herranz Pastor.
Lino de Fuentes Herranz.
Atanasio Salvador Tardon.
Jesús Herranz Herranz.
Domingo Frutos Astudillo.
Mozoncillo 16 de Abril de 1906.—El Alcalde, Mateo Alonso.

Ayuntamiento de Muñozveros

CONCEJALE:

D. Estanislao Borreguero Burgueño.
Alvaro de Santos Lopez.
Enrique Borreguero Alvaro.
Cruz Cristobal Martin.
Alejandro Arribas Sebastian.
Manuel Gomez Casado.
Francisco Alvaro Cabrero.

CONTRIBUYENTES:

D. Pedro de Santos Antonio.
Mariano Polo Cuesta.
Miguel de Antonio Blanco.
Benito Lacner Garcia.
Matias Virseda Santos.
Francisco Sebastian Encinas.
Pedro de Santos Arribas.
Federico Gil de Antonio.
Melquiades Pascual Alonso.
Vicente Garcia Sanz.
Eusebio Alvaro Herrero.
Antonio Antonio Matamala.
Florencio Virseda Santos.
Agapito de Santos Arribas.
Macario Garcia Monedero.
José Garcia Rodriguez.
Eustaquio Martin Merino.
Patricio de Virseda Borreguero.
Lorenzo Mozo Sanz.
Felipe Lobo Arribas.
Epifanio Borreguero Burgueño.
Toribio Herranz Gomez.
Gumersindo Garcia Lopez.
Ramon Martin Grajalas.
Vicente Cabrero Encinas.
Tomás Otero de Antonio.
Galo Sanz Garcia.
Braulio Borreguero Alvaro.
Muñozveros 23 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Estanislao Borreguero.

Ayuntamiento de Navas de San Antonio

CONCEJALES:

D. Pedro Campo Dueñas.
Baldomero Garcia Ruiz.
Apolinar Gonzalez Ayuso.
Victorio Ayuso Sanchez.
Ulpiano Rincon Pozo.
Genaro Pozo Sanchez.
Pablo Garcia Pozo.
Pantaleon Diez Puente.

CONTRIBUYENTES:

D. Rufino Torres Chamorro.
Mariano Dueñas Prieto.
Mariano Aceña Ruiz.
Tiburcio Ruiz Tapia.
Gregorio Sesmero Sanchezmateo.
Florencio Moreno Muñoz.
Ambrosio Puente Bravo.
Nicolás Puente Aceña.
Santiago Bravo Polo.
Dionisio Fernandez Aceña.
Eloy Gonzalez Puente.
Cándido Garcia Campo.
Victoriano Fernandez Gutierrez.
Simon San Juan Bravo.
Lucas Garcia Polo.
Mariano Prieto Sanchez.
Gregorio Segovia Cabrero.
Lorenzo Campo Pozo.
Mariano Campo Dueñas.
Pedro Useros Perez.
Fermín Rincon Peña.
Gregorio Redondo Otero.
Justo Puente Bravo.
Anastasio Dueñas Moreno.
Agustin Pozo Garcia.
Florencio Campo Tapia.
Pedro Polo Vara.
Victoriano Puente Prieto.

Vicente Puente Bravo.
Francisco Fernandez Puente.
Frutos San Juan Bravo.
Calixto Garcia Garcia.
Navas de San Antonio 24 de Marzo
de 1906.—El Alcalde, Pedro Campo.

Ayuntamiento de Ontanares

CONCEJALES:

D. Segundo Valverde Calle.
Santos de Andrés Martin.
Pascual Calle Rincon.
Nicolás Garcia Martin.
Francisco Rincon Arribas.
Juan Herrero Sevillano.

CONTRIBUYENTES:

D. Eugenio Arribas Rincon.
Juan Rujas Pascual.
Leon Alias y Sanz.
Juan Herrero de Andrés.
Cándido Calle Rioperez.
Alejandro de Pablos Llorente.
Luis Llorente Ayuso.
Juan de Pablos de Andrés.
Cosme Sanz Herrero.
Manuel Arribas Onceja.
Andrés Herrero Salcedo.
Mariano Herrero Rincon.
Aquilino Calle Cepeda.
Isidro Herrero Miguel.
Juan Martin Gomez.
Francisco Garcia Llorente.
Miguel Garcia de Andrés.
Eustaquio Rincon Rincon.
José Alias Gilarranz.
Laureano Herrero Notario.
Doroteo Garcia Asenjo.
Celestino Duran Herranz.
Alfonso Martin Illanas.
Dionisio Valverde Calle.

Ontanares 14 de Febrero de 1906.
—El Alcalde, Segundo Valverde.

Ayuntamiento de Hontoria

CONCEJALES:

D. Manuel Matesanz de Diego.
Victoriano Matesanz de Frutos.
Valentin Perez Alguacil.
Francisco Yague de Frutos.
Lino Fernandez Gonzalez.
Julian del Alamo Cañas.

CONTRIBUYENTES:

D. Calixto Matesanz de Frutos.
Mariano Escolar Perez.
Francisco Pascual Cañas.
Pablo Isabel Matesanz.
Angel de Frutos Sanz.
Gabriel Pascual Rincon.
Antonio Hernando Rincon.
José Rodriguez Martin.
Martin Matesanz Nogales.
Pedro Mingorria de Andrés.
Mariano Pascual Mateos.
Tomás Pascual Mateos.
Serapio Pascual Miguel.
Pedro Matesanz Rueda.
Pedro Rueda Berrocal.
Paulino Escolar Llorente.
Eustaquio Barrero Nogales.
Leandro Torrejon Diaz.
Gregorio Nogales Alamo.
Juan Matesanz Gonzalez.
Felix Fernandez Pascual.
Victor Prieto Barba.
Manuel Rueda Matesanz.
Hipólito Prieto Pascual.

Hontoria 2 de Marzo de 1906.—El
Alcalde, Manuel Matesanz.

Ayuntamiento de Ortigosa del Monte

CONCEJALES:

D. Policarpo Garcia Herranz.
Aquilino Arribas Calatraveño.
Robustiano Alonso Gonzalez.
Sinforiano Otero Fernandez.
Dámaso Aparicio de Frutos.
Lorenzo Martin Casado.

CONTRIBUYENTES:

D. Baldomero Perez Nogales.
Ambrosio Perez Nogales.
Justo Perez Nogales.
Pablo Dueñas Martin.
Valentin Nogales Perez.
Diego Dueñas Piñuela.
Nicasio de Frutos Reques.
Mariano Rodriguez Nogales.
Mariano Fernandez Nogales.
Hilario Rodriguez de Lucas.
Dionisio Otero Garcia.
Marcos de Frutos Cubo.
Pablo Arribas Marcos.
Julian Garcia Velasco.
Wenceslao Rodriguez Martin.
Luciano de Frutos Fernandez.
Niceto de Frutos Fernandez.
Quirico de Frutos Otero.
Fermin Martin Casado.
Frutos Segovia Miguel.
Francisco Diez.
Lorenzo Bermejo Herranz.
Marcos Otero Otero.
Julian Piñuela Miguel.

Ortigosa del Monte 1.º de Marzo de
1906.—El Alcalde, Policarpo Garcia.

Ayuntamiento de Otero de Herreros

CONCEJALES:

D. Antonio Gomez Garcia.
Celestino Sebastian Amo.
Ceferino Miguel Arribas.
Esteban Sanz Roman Arribas.
Isidro Piñuela de Blas.
Mariano de Andrés Piñuela.
Santiago de Prado Reques.
Remigio Miguel Aparicio.

CONTRIBUYENTES:

D. Antonio de la Calle Calatraveño.
Agapito Gomez Aragonese.
Agustin Bravo Bermejo.
Antolin Piñuela Sutil.
Angel Roldan Arribas.
Cayetano Bermejo Miguel.
Cayetano Sebastian Miguel.
Doroteo Piñuela Miguel.
Eusebio de Frutos de la Calle.
Eusebio del Barrio de Blas.
Felipe del la Calle del Barrio.
Feliciano Barreno Sanz.
Francisco Casado del Barrio.
Gregorio de Andrés Casado.
Juan Miguel Sancho.
Juan de la Calle Miguel
Juan de la Calle Anton.
Juan Reques Amo.
Luis Aparicio Mazarias.
Luciano Prieto de la Calle.
Mariano Arribas de la Calle.
Mariano Piquero Miguel.
Narciso Blasco Piquero.
Pedro del Barrio Piñuela.
Pascual Blasco Vilda.
Pio de la Calle Calatraveño.
Pedro Arribas Casado.
Romualdo Gomez de la Calle.
Roman Miguel Aparicio.
Rafael de Blas de la Calle.
Santos Arribas Duran.
Tomás del Barrio Llorente.

Otero de Herreros 23 de Marzo de
1906.—El Alcalde, Mariano de
Andrés.

Ayuntamiento de Otones

CONCEJALES:

D. Cesareo Martin Perez.
Luis Martin Encinas.
Eleuterio Martin Gil.
Nemesio Manso Callejo.
Raperto Miguelañez Diez.
Ruño Arribas Hernansanz.

CONTRIBUYENTES:

D. Roman Martin Zamarrigo.
Hermenegildo Martin Merino.
Agustin Peinado Gil.
Clamente Velasco Lopez.
Eleuterio Cerezo Lopez.
Santiago Casado Gil.

Juan Martin Velasco.
Antonio Manrique Gomez.
Mariano Martin Peinador.
Marcos Lopez Palacio.
Galo Martin Perlado.
Máximo Casado Palacios.
Lucas Rioperez Lopez.
Santos Martin Gil.
Alejandro Avial Sancho.
Higinio Cuadrado Hernando.
José Arribas Hernansanz.
Victoriano Martin Gil.
Cecilio Garcia Sanz.
Raimundo Lopez Diez.
Ricardo Manrique Peinador.
Cándido Medina Martin.
Juan Velasco Ramos.
Francisco Velasco Mardomingo.
Otones 26 de Marzo de 1906.—El
Alcalde, Cesareo Martin.

Ayuntamiento de Palazuelos

CONCEJALES:

D. Nicasio Gomez Alonso.
Cosme Plaza Garcia.
José Alonso Lucas.
Francisco Navarro Gomez.
Basilio Prieto Alonso.

CONTRIBUYENTES:

D. Mariano Gil Miguelañez.
Lucas Sanz Gil.
Abdon del Barrio Llorente.
Doroteo Llorente del Barrio.
Nicolás Lázaro Garcia.
Simon Osorio Pozo.
Celestino Sanz Gil.
Gregorio Sanz Gil.
Mariano Gil Rubia.
Luciano Gomez Herrero.
Guillermo Gil Garcia.
Lope Llorente Lucas.
Cándido Alonso Gomez.
Jerónimo Perez Rodriguez.
Fausto Marinas de Dompiedo.
Valentin Tapias Revenga.
Francisco Gil Casillas.
Andrés Gonzalez Gil.
Juan Plaza Gomez.
Lorenzo Marinas Gomez.
Baltasar Alonso Velasco.
Mariano Alvaro Sastre.
Lorenzo Martin Martin.
Pablo Velasco Andrés.
Palazuelos 22 de Febrero de 1906.
—El Alcalde, Nicasio Gomez.

Ayuntamiento de Pelayos

CONCEJALES:

D. Tiburcio Garcia Redondo.
Lorenzo Miguel Martin.
Juan Gomez Miguel.
Manuel Galindo Martin.
Esteban Lozoya Huertas.

CONTRIBUYENTES:

D. Gregorio Cantalejo Gomez.
Alejandro Garcia y Garcia.
Aniceto Garcia Arahuetes.
Vicente Borreguero Oimos.
Vicente Egido Redondo.
Perfecto Berrocal Fernandez.
Justo Martin Lozoya.
Lorenzo Gomez Galindo.
Mariano Martin Miguel.
Andrés Martin y Martin.
Lorenzo Borreguero Egido.
Agustin Egido Redondo.
Ignacio Cobos Martin.
Casimiro Arahuetes Loran.
Bernardo Robledo Escudero.
Gregorio Ayuso Berrocal.
Anastasio Maria Cantalejo.
Leon Velasco Arahuetes.
Roque Dominguez Gala.
Casimiro Dominguez Garcia.
Perfecto de Pablo Garcia.
Agustin Lozoya Garcia.
Juan Lozoya Garcia.
Francisco Martin Cantalejo.
Pelayos 31 de Marzo de 1906.—El
Alcalde, Tiburcio Garcia.

Ayuntamiento de Revenga

CONCEJALES:

D. Esteban Pascual Herrero.
Dioniso de Pablos Nogales.
Francisco Alonso Gallego.
Juan Herranz Fuente.
Mariano Vega Pascual.
Mariano Herranz Sastre.

CONTRIBUYENTES:

D. Anastasio Higuera Garcia.
Antolin de Frutos y Frutos.
Antonio Gonzalez de Frutos.
Carlos Herranz Alonso.
Cayetano Toledo Herranz.
Celestino Aparicio Moreno.
Ezequiel Alonso Sanz.
Eduardo Rincón Torrecilla.
Fermin Herranz Fuente.
Fermin Aparicio Tordesillas.
Gabino Sastre Herranz.
Isidoro Vega de Prado.
Mariano Herranz Fuente.
Mariano Nogales Alonso.
Mariano de la Fuente Nogales.
Manuel Herranz Fuente.
Julian Tapias Martin.
Lorenzo Nogales Villoslada.
Calixto Nogales Moreno.
Norberto Pardo Alonso.
Norberto Aparicio Rodriguez.
Pedro Aparicio Tordesillas.
Pedro Piedra Rodriguez.
Vicente Gallego Calatrava.

Revenga 26 de Marzo de 1906.—El
Alcalde, Esteban Pascual.

Ayuntamiento de Roda

CONCEJALES:

D. Juan Rubio Tejero.
Eugenio de Frutos Herrero.
Julian Garcia de Marcos.
Doroteo de Frutos Higuera.
Saturio Peña Olmos.
Abdon Fuentes Yubero.

CONTRIBUYENTES:

D. Justo Rubio Perez.
Andrés Herranz de la Cruz.
Isidro de Frutos Diez.
Calixto de Marcos Herranz.
Pablo Sebastian de Frutos.
Andrés Gil Matute.
Alejandro Gonzalez Gonzalez.
Zolito de Frutos Higuera.
Manuel de Frutos Sebastian.
León Garcia de Marcos.
Casto Velasco Manso.
Lorenzo Pedrazuela Fuentes.
Eugenio de Frutos Palomo.
Juan de Frutos (menor).
Basilio de Frutos Merino.
Santiago Arribas Rincon.
Juan de Frutos (mayor).
Eleuterio de Frutos Diez.
Fausto de Marcos de Frutos.
Benigno Postigo Sanz.
Fermin Hernando de Frutos.
Juan de Frutos Palomo.
Fructuoso Sebastian Yague.
Isidro Sanz Rubio.

Roda 7 de Marzo de 1906.—El
Alcalde, P. A., Julian Garcia.

Núm. 1077

Alcaldía de Navares de en medio

Hallándose terminado el apéndice
al amillaramiento de la riqueza rústica
para 1907, queda expuesto al público
en la Secretaría de este Ayuntamiento
por término de quince días, para que
sea examinado por los contribuyentes
y puedan presentar reclamación en el
caso de que se creyesen agraviados.
Navares de en medio 1.º de Junio
de 1906.—El Alcalde, Pedro Muñoz.